

Fecha: 27-06-2025

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Noticia general

Título: Corte Suprema respalda labor protección del bosque nativo fiscalizadora de Conaf en la

Pág.: 9

Cm2: 246,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.800

14.400

☐ No Definida

Corte Suprema respalda labor fiscalizadora de Conaf en la protección del bosque nativo

FALLO. El máximo tribunal del país rechazó un recurso de queja presentado por una empresa forestal sancionada por Conaf.

La Corte Suprema ratificó la legalidad del accionar fiscalizador de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), al rechazar un recurso de queja presentado por la empresa Inversiones y Asesorías Guirres y Cía. Ltda., que buscaba revertir una sanción impuesta por infracción a la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

La sentencia, dictada por la Segunda Sala del máximo tribunal, respaldó la resolución previamente emitida por la Corte de Apelaciones, desestimando los argumentos de la empresa forestal. En su fallo, la Corte Su-

prema reafirmó la presunción de veracidad que recae sobre las denuncias efectuadas por los fiscalizadores de Conaf, quienes actúan en calidad de ministros de fe, como lo establece el artículo 47 de la mencionada ley.

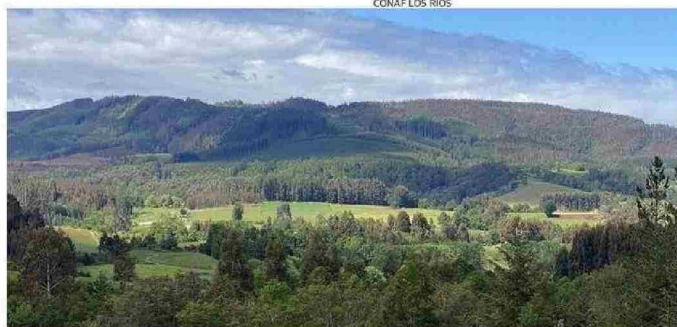
La denuncia presentada por la corporación detalla que existió incumplimiento en un plan de manejo de pino y también corta de vegetación de bosque nativo en tres sectores del fundo, uno de ellos correspondiente a un curso de agua permanente, lo que corresponde a un total de 2,24 hectáreas afectadas. Esto en el sector de Tres Ventanas, fundo Chaquián, comuna de La Unión.

“

Creemos que esto reafirma el trabajo de las y los fiscalizadores y también de las acciones que realizamos en terreno, en busca del cuidado y la proyección de los recursos naturales de nuestra región”.

Arnoldo Shibar

Director regional de Conaf



DESDE CONAF INSISTEN EN LA NECESIDAD DEL RESPETO A LA LEY PARA CUIDAR LOS BOSQUES NATIVOS.

El director regional de Conaf, Arnoldo Shibar, destacó la sentencia de la Corte Suprema respecto a la fiscalización realizada, “lo cual involucró una corta de tres sectores que eran de protección, principalmente con bosque nativo y dentro de los cuales uno de ellos tenía además un curso de agua. Creemos que esto reafirma el trabajo de las y los fiscalizadores y también de las acciones que realizamos en terreno, en busca del cuidado y

la proyección de los recursos naturales de nuestra región”.

Desde Conaf reiteraron que el fallo representa un importante respaldo a la labor que se realiza en la defensa y conservación del patrimonio forestal del país, validando los procedimientos técnicos y jurídicos que sustentan sus denuncias. “Además, refuerza el valor probatorio de las fiscalizaciones efectuadas por los equipos profesionales de la Corporación, quienes actúan

conforme a criterios de rigurosidad, objetividad y apego a la normativa vigente”, agregaron.

Además valoraron esta decisión, destacando que fortalece su trabajo en terreno y la importancia de hacer cumplir la ley para cuidar los bosques nativos del país. También hicieron un llamado a todas las empresas y particulares a respetar la normativa forestal y a colaborar con la conservación del entorno natural. <3